ADENDA Nº 2

FECHA: 17/07/2019

"SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELA PUBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ" ID 367283".

SEÑORES OFERENTES SE EMITE LA ADENDA PARA LA MODIFICACION Y CORRECCION DEL DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL P.B.C.

DONDE DICE:

SECCIÓN II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

- Presentar listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono.
- Constancia de inscripción en la SET como mínimo con 6 (seis) años de presencia en el mercado. (Constancia de RUC).
- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con contratos y facturaciones de ventas por un monto equivalente al 15 % como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2013, 2014 - 2.015 – 2.016 -2017 y 2018. Así mismo debe demostrar experiencia en la elaboración y distribución de como mínimo 100 platos diarios por un tiempo no menor a 100 días en los años mencionados. *Así también, será corroborada desde la fecha de habilitación del INAN en la categoría de alimentos listos para el consumo.*
- Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, y certificado de provisión satisfactoria extendida por las contratantes, en donde deberá constar, además, la cantidad de alimentos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión.
- En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP.
- Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados y documentaciones que acrediten un desempeño satisfactorio. Los oferentes deberán presentar las constancias de desempeño satisfactorio ORIGINAL y una copia, el original será devuelta al oferente una vez concluida el acta de apertura de las ofertas.
- En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los requisitos solicitados, en lo que respecta a la Capacidad Financiera (tanto el líder como los demás miembros), deberán cumplir con los

Nancy E. Vigo M.
Responsable UOC
Municipalidad Carlos A. Lopez

requisitos en un 100%, en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%.

- Ninguna Empresa que tenga amonestación u observación por parte de la Dirección de Contrataciones Públicas podrá participar de este llamado a licitación, conforme lo que dispone el Art. 117 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

Nancy E. Vigo M.
Responsable UOC
Municipalidad Carlos A. Lopez

DEBE DECIR:
SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

- Presentar listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono.
- Constancia de inscripción en la SET como mínimo con 6 (seis) años de presencia en el mercado. (Constancia de RUC).
- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con contratos y facturaciones de ventas por un monto equivalente al 15 % como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2013, 2014 - 2.015 – 2.016 -2017 y 2018. Así mismo debe demostrar experiencia en la elaboración y distribución de como mínimo 100 platos diarios por un tiempo no menor a 100 días en los años mencionados. *Así también, será corroborada desde la fecha de habilitación del INAN en la categoría de alimentos listos para el consumo.*
- Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, y certificado de provisión satisfactoria extendida por las contratantes, en donde deberá constar, además, la cantidad de alimentos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión.
- En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP.
- Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados y documentaciones que acrediten un desempeño satisfactorio. Los oferentes deberán presentar las constancias de desempeño satisfactorio ORIGINAL y una copia, el original será devuelta al oferente una vez concluida el acta de apertura de las ofertas.
- En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los requisitos solicitados, en lo que respecta a la Capacidad Financiera (tanto el líder como los demás miembros), deberán cumplir con los requisitos en un 100%, en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

Nancy E. Vigo M.
Responsable UOC
Municipalidad Carlos A. Lopez

OBS.: Todos los otros puntos no enunciados taxativamente en la presente Adenda quedan inalterados.

NANCY EUGENIA VIGO M.
RESPONSABLE